

El suscrito Secretario del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cali, procede a realizar la Liquidación de Costas a que fue condenada la parte **Demandada**.

A FAVOR DEL DEMANDANTE	
AGENCIAS EN DERECHO 1 INST	9.500.000
INSCRIPCIONES EMBARGOS Archivo Digital 017 One Drive	120.600
TOTAL	9.620.600

SON: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS.

Cali, 14 de octubre de 2022

CARLOS VIVAS TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, catorce (14) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

RAD. 76001-31-03-002-2020-00085-00

Vista la Liquidación de Costas efectuada por la Secretaría, el Juzgado,

RESUELVE:

APROBAR la Liquidación de Costas efectuada por la Secretaría, de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA
Juez

<p>JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA</p> <p>Cali, <u>21 DE OCTUBRE DE 2022</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 162 de esta misma fecha.-</p> <p>El Secretario,</p> <p>CARLOS VIVAS TRUJILLO</p>
--